Barranquilla – Atlántico, 30 de octubre de 2024

ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO PARA ADICIONAR LA ACEPTACION DE OFERTA No. 246-ESMBAS02-2024 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INTERNA Y EXTERNA NIVEL PRIMARIO BAJA COMPLEJIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS10 EN VALLEDUPAR CESAR Y BITER10 EN EL MUNICIPIO LA LOMA CESAR PARA LA VIGENCIA 2024, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- ESMBAS02 con NIT. 800.130.653-9, Y LA FIRMA CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS HV SAS con identificación tributaria **NIT. 900.932.263-4** representada legalmente por la señora **SANDRA MILENA OVIEDO SIERRA identificada con cedula de ciudadanía N° 26.228.172** de Tierralta.

1. ANTECEDENTES

El ESMBAS02, con el fin de dar adelantar el PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°. 265-ESMBAS02-2024, cuyo objeto es la **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INTERNA Y EXTERNA NIVEL PRIMARIO BAJA COMPLEJIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS10 EN VALLEDUPAR CESAR Y BITER10 EN EL MUNICIPIO LA LOMA CESAR PARA LA VIGENCIA 2024"**, efectuó todos y cada uno de los procedimientos respectivos para el desarrollo del proceso por parte de los comités de acuerdo con el cronograma precontractual emitido.

Que el presupuesto asignado para este proceso está amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30924 de fecha 05 de junio de 2024, con rubro y descripción, así:

ESM	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR PARTIDA FIJA MENSUAL	PRESUPUESTO
ESM BAS10 LOTE 1	C-1505-0100-6-20109B-1505031-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS –ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL	11	DE ACUERDO A LA NECESIDAD	58.400.000
TOTAL					58.400.000

Que el día quince (15) de agosto de 2024 se suscribió la **ACEPTACION DE OFERTA N°. 246-ESMBAS02-2024**.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02

EJERCITO NACIONAL

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA
CONTRATO No. 246-ESMBAS02-2024

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	No. 265-ESMBAS02-2024
OBJETO:	"LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INTERNA Y EXTERNA NIVEL PRIMARIO BAJA COMPLEJIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS10 EN VALLEDUPAR CESAR Y BITER10 EN EL MUNICIPIO LA LOMA CESAR PARA LA VIGENCIA 2024".
RAZON SOCIAL	CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS HV SAS
NIT	900.932.263-4
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA MILENA OVIEDO SIERRA
IDENTIFICACION	C.C. 26.228.172
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:	Dirección: CARRERA 7 NO 60 - 44 BARRIO CASTELLANA - Barrio la castellana Tel: 3127719028 Correo: construccionesyasesoriashv@gmail.com

Que el valor del presente contrato es por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES PESOS M/CTE ($33.000.000,00)**. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, distribuidora de la siguiente forma:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR RUBROS

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO							REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
ESM BAS10	C	1505	11	6	20109B	1505031	2	11	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL	33.000.000.00
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO										33.000.000.00

Que el plazo de ejecución en el contrato principal se estableció así: El plazo de ejecución del contrato será hasta el día **(15) de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que suceda**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (firma de las partes), ejecución (aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal), y Acta de Inicio.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejercito Nacional y el ESMBAS02 como Unidad descentralizadas de los Departamento EN VALLEDUPAR (CESAR) Y BITER10 EN EL MUNICIPIO LA LOMA (CESAR), contrata los recursos asignados por el Comando Financiero y Presupuestal del Ejército, En razón a esto se estableció la necesidad de contratar el suministro de "**PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INTERNA Y EXTERNA NIVEL PRIMARIO BAJA COMPLEJIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS10 EN VALLEDUPAR (CESAR) Y BITER10 EN EL MUNICIPIO LA LOMA (CESAR), PARA LA VIGENCIA 2024"**, buscando dar cumplimiento a los diferentes procesos misionales y administrativos de cada una de las unidades fundamentales para bienestar del personal, permitiendo y garantizando el suministro de bien y/o servicios en pro del normal funcionamiento y desarrollo de las actividades complementarias a su misión, cuya carencia fue expuesta a esta Unidad Centralizadora, mediante los respectivos plan de necesidades, en los cuales se manifiesta que para la presente vigencia es necesario adquirir los **SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE, PARA LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INTERNA Y EXTERNA NIVEL PRIMARIO BAJA COMPLEJIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS10 EN VALLEDUPAR (CESAR) Y BITER10 EN EL MUNICIPIO LA LOMA (CESAR),** dado que es necesario efectuarlas, en cumplimiento de la normatividad vigente que regula la materia, razón por la cual surge la necesidad de adelantar un proceso de selección de contratista a fin de satisfacer las necesidades planteadas.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Dirección de Sanidad del Ejército Nacional – Establecimiento de Sanidad Militar BAS02 de Barranquilla como unidad centralizadora de los recursos de la Regional N°1 el **ESM-BAS02**, dentro de su capacidad instalada no cuenta con los **"SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE"** para los contratos de **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INTERNA Y EXTERNA NIVEL PRIMARIO BAJA COMPLEJIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS10 EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR (CESAR) Y BITER 10 EN EL MUNICIPIO DE LA LOMA (CESAR), PARA LA VIGENCIA 2024".** Con la finalidad de garantizar la adecuada ejecución de las obras de mantenimiento que se realizaran para el mejoramiento de la infraestructura de los ESM BAS1O Y BITER10, toda vez que los interventores tienen como principal función ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos.

La interventoría deberá ejercer la vigilancia permanente sobre el desarrollo de los trabajos a realizar para el **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INTERNA Y EXTERNA NIVEL PRIMARIO BAJA COMPLEJIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS10 EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR (CESAR) Y BITER 10 EN EL MUNICIPIO DE LA LOMA (CESAR)"** y su respectivo contrato, constatar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos, empleando para ello el personal idóneo requerido en la presente convocatoria.

El objeto de la Interventoría es verificar que el desarrollo o ejecución de los proyectos se llevan a cabo de acuerdo con las especificaciones, planos, normas y demás elementos estipulados en el proceso de diseño, anexo técnico de especificaciones de obra, normativa existente y demás que exija el ESM **BAS10** en la **CIUDAD DE VALLEDUPAR (CESAR) Y BITER 10** en el **MUNICIPIO DE LA LOMA (CESAR)**Y/O SUPERVISION en desarrollo del contrato y ejecución del mismo, También comprende cinco (5) tipos principales de actividades, ambas dirigidas a salvaguardar los intereses de los ESM BAS10 Y BITER10:

1. Técnicas El control técnico por parte de la Interventoría corresponde a los aspectos constructivos donde se requiere el control de los recursos e insumos, así como vigilar y exigir la calidad requerida en las diferentes etapas de desarrollo del proyecto para que la obra se haga de acuerdo a las especificaciones técnicas dadas y a los requerimientos técnicos planteados desde el inicio del proyecto.

2. Financieros La interventoría ayuda a mantener y a controlar la inversión de los recursos económicos que el Estado ha destinado para el proyecto, por lo cual la interventoría debe velar por su correcta inversión y debido manejo en el objeto contractual estipulado, así como en el eficiente y oportuno control de los procesos operativos en el desarrollo de la obra ayudando a desarrollar los procedimientos requeridos para el adecuado término de la obra a ejecutar y que los recursos sean invertidos en forma debida, eficiente y oportunamente.

3. Administrativos La Interventoría ayuda y tiene la obligación de mantener control constante sobre todas las tareas de carácter administrativo que el desarrollo de la obra acarrea, además de todas las obligaciones que se derivan de su función dentro del desarrollo del objeto contractual y su posterior entrega.

4. Contables La interventoría ayuda a mantener y a controlar los aspectos contables desde el inicio de la ejecución del contrato hasta la liquidación, teniendo en cuenta que el control es permanente y debe mantener actualizado todos estos aspectos para la toma de decisiones durante la ejecución del contrato.

5. Jurídicos La Interventoría ayuda y tiene la obligación de mantener control jurídico de todos los aspectos inherentes a la ejecución del contrato de obra, teniendo soporte profesional constante durante la vigencia del contrato hasta su liquidación y

posteriormente de acuerdo a las pólizas establecidas, dando el respectivo soporte en cualquier momento de la ejecución contractual **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INTERNA Y EXTERNA NIVEL PRIMARIO BAJA COMPLEJIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS10 EN VALLEDUPAR (CESAR) Y BITER10 EN EL MUNICIPIO LA LOMA (CESAR), PARA LA VIGENCIA 2024"**

ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNPSC	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	83330	81101500	SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INTERNA Y EXTERNA NIVEL PRIMARIO BAJA COMPLEJIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS10 EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR (CESAR), PARA LA VIGENCIA 2024",	SERVICIO	1

Que el presupuesto que se pretende adicionar son **DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.500.000,00)** discriminados así:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO							REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
ESM BAS10	C	1505	11	6	20109B	1505031	2	11	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL	16.500.000
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO										16.500.000

Que de acuerdo con el plan de necesidades se ha evidenciado la necesidad clara de la unidad que se relaciona a continuación:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO							REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
ESM BAS10	C	1505	11	6	20109B	1505031	2	11	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL	16.500.000
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO										16.500.000

LOS BIENES QUE SE PRETENDEN ADICIONAR: Los bienes se recibirán teniendo en cuenta la necesidad de la unidad beneficiada para el presente proceso conforme a los

ESMBAS02

precios pactados en la aceptación de oferta N°. 246-ESMBAS02–2024 CUYO OBJETO ES **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INTERNA Y EXTERNA NIVEL PRIMARIO BAJA COMPLEJIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS10 EN VALLEDUPAR (CESAR) Y BITER10 EN EL MUNICIPIO LA LOMA (CESAR), PARA LA VIGENCIA 2024"**. CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- ESMBAS02 con NIT. 901.541.212-4, Y LA FIRMA CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS HV S.A.S. con identificación tributaria NIT.900.932.263-4. relacionadas a continuación:

BAS10 EN VALLEDUPAR (CESAR)

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO							REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
ESM BAS10	C	1505	11	6	20109B	1505031	2	11	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL	16.500.000
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO										16.500.000

Que, mediante oficio de Radicado N°. 2024933026241923: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR10-BIMOC70-S10-29-.25 de fecha 30 de octubre de 2024, la señora **Mayor GINA PAOLA CHAPARRO GAITAN** Supervisor de la ACEPTACION DE OFERTA N°. 246-ESMBAS02–2024, solicita evaluar la viabilidad de realizar la adición de presupuesto bajo la siguiente justificación:

(...)
"Batallón de Ingenieros de Movilidad Contra movilidad y Supervivencia No. 70 "GRAL FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO" tiene la necesidad de contratar el PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INTERNA Y EXTERNA NIVEL PRIMARIO BAJA COMPLEJIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS10 EN VALLEDUPAR (CESAR) Y BITER10 EN EL MUNICIPIO LA LOMA (CESAR), PARA LA VIGENCIA 2024, *mediante recursos asignados por partidas fijas para la vigencia 2024, buscando dar cumplimiento a los diferentes procesos misionales y administrativos de cada una de las unidades fundamentales para bienestar del personal, permitiendo y garantizando el suministro de bien en pro del normal funcionamiento y desarrollo de las actividades complementarias a su misión, cuya carencia fue expuesta a esta unidad centralizadora, mediante los respectivos planes de necesidad, en los cuales se manifiesta que para la presente vigencia no cuentan con elementos disponibles, razón por la cual surge la necesidad de adelantar un proceso administrativo a fin de satisfacer las necesidades planteadas.*

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere la adición de los siguientes ítems:
N/A

ESMBAS02

ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNPSC	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	83330	81101500	SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INTERNA Y EXTERNA NIVEL PRIMARIO BAJA COMPLEJIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS10 EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR (CESAR), PARA LA VIGENCIA 2024",	SERVICIO	1

El valor total de presupuesto adicionar:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO							REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
ESM BAS10	C	1505	11	6	20109B	1505031	2	11	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL	16.500.000
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO										**16.500.000**

PRORROGA No.1

Que, mediante el mismo oficio de Radicado N°. 2024933026241923: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR10-BIMOC70-S10-29-.25, la señora Mayor **GINA PAOLA CHAPARRO GAITAN** Supervisor del Contrato, ACEPTACION DE OFERTA N°. 246-ESMBAS02–2024, solicita evaluar la viabilidad de realizar la prórroga en tiempo hasta (60) días adicional, de acuerdo a la siguiente justificación:

(...)

"De acuerdo a El objeto de la Interventoria es verificar que el desarrollo o ejecución de los proyectos se llevan a cabo de acuerdo con las especificaciones, planos, normas y demás elementos estipulados en el proceso de diseño, anexo tecnico de especificaciones de obra, normativa existente y demás que exija el ESM **BAS10** en la **CIUDAD DE VALLEDUPAR (CESAR)** Y/O SUPERVISION en desarrollo del contrato y ejecuciónon del mismo, Tambien comprende cinco (5) tipos principales de actividades, ambas dirigidas a salvaguardar los intereses del ESM BAS10, *por lo que se hace necesario prorrogar el tiempo requerido, para realizar las respectiva interventoría conforme a la Aceptación de oferta N° 246-ESMBAS02-2024.-*

CONTRATO INICIAL

ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT	PRECIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO	PRECIO A OFERTAR IVA INCLUIDO
1	83330	81101500	CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA	SERVICIO	1	58.011.737,17	33,000,000

ESMBAS02

			INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INTERNA Y EXTERNA NIVEL PRIMARIO BAJA COMPLEJIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR LOTE 1 - BAS10 EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR (CESAR), PARA LA VIGENCIA 2024.				

ADICION:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO							REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
ESM BAS10	C	1505	11	6	20109B	1505031	2	11	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL	16.500.000
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO										16.500.000

Que así mismo, la empresa CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS HV S.A.S. con identificación Tributaria NIT.900.932.263-6, emite oficios de fecha día veinticuatro (24) de octubre de 2024, de Asunto "ACEPTACION DE ADICIÓN A PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 265-ESMBAS02-2024", donde la señora SANDRA MILENA OVIEDO SIERRA, identificado con cedula de ciudadanía 26.228.172 de Tierralta, obrando en mi calidad de representante legal, acepta la adición al contrato en referencia No. 246-ESMBAS02-2024 cuyo objeto es la "**PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INTERNA Y EXTERNA NIVEL PRIMARIO BAJA COMPLEJIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS10 EN VALLEDUPAR (CESAR) Y BITER10 EN EL MUNICIPIO LA LOMA (CESAR), PARA LA VIGENCIA 2024".**

Que la Señora Mayor GINA PAOLA CHAPARRO GAITAN quien fue designado como Supervisora del Contrato en mención, emite concepto de Viabilidad Aceptación Adición avalando el Modificatorio No.01 en el sentido de adicionar presupuesto y Disponibilidad de los recursos para ser adicionados al contrato No. 246-ESMBAS02-2024, teniendo en cuenta la solicitud elevada por la unidad y traslada por el supervisor, como se relaciona a continuación:

AFECTACION CADENA PRESUPUESTAL:

SOLICITUD CDP	CDP	CRP
30924 De fecha 05 junio 2024	30924 De fecha 05 junio 2024	50524 De fecha 20 agosto 2024

DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO POR UNIDAD MILITAR A ADICIONAR

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO							REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
ESM BAS10	C	1505	11	6	20109B	1505031	2	11	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS	16.500.000

									ADECUADOS – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL	
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO										**16.500.000**

Por lo anterior y teniendo en cuenta que no se altera el objeto contractual y se conservan las mismas especificaciones técnicas de los demás ítems del contrato principal, lo que significa que al realizar el Modificatorio, el contrato se cumpliría a cabalidad la necesidad con las mismas especificaciones técnicas de los elementos contratados, lo cual no generaría costos adicionales al contrato principal.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será **(15) de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que suceda.**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (firma de las partes), ejecución (aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal), y Acta de Inicio.

LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS: La PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INTERNA Y EXTERNA NIVEL PRIMARIO BAJA COMPLEJIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS10 EN VALLEDUPAR (CESAR) se requiere se realicen en las ciudad mencionada teniendo en cuenta que se realizará en las instalaciones de infraestructura hospitalaria del ESMBAS10; las unidad beneficiada en este proceso de contratación harán llegar por intermedio del supervisor del contrato, según cronograma para la respectiva labor y entrega.

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	UNIDAD BENEFICIADA
VALLEDUPAR - CESAR	ESM BAS10

3. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL –ESMBAS02 se compromete a cancelar el VALOR del contrato resultante a la asignación del cupo PAC, que se adjudique de la siguiente forma:

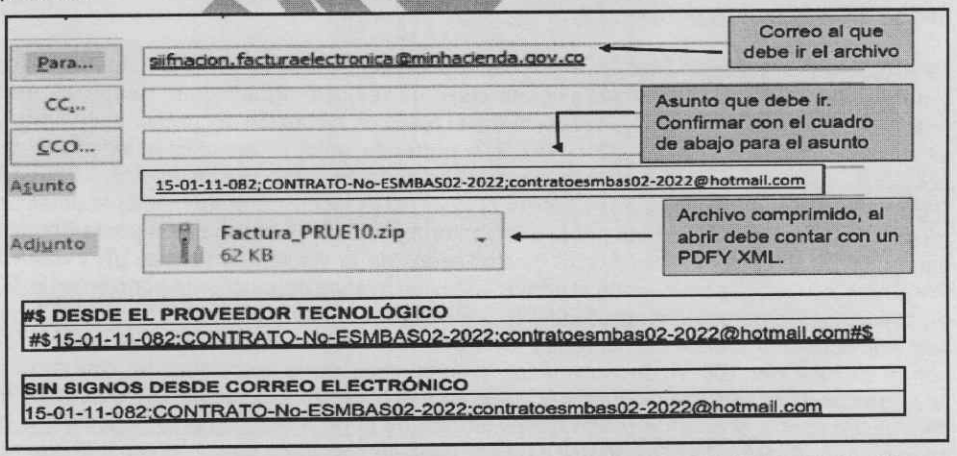
PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener en consecuencia no se aceptarán solicitudes de reajustes, invocados con base en estas circunstancias. **- FORMA DE PAGO** La Entidad pagará al contratista el valor del presente contrato mediante actas de recibo de obra parcial aceptada por la interventoría y recibida a satisfacción por la Entidad así: a) **TRES PAGOS** TRES PAGOS discriminados de la siguiente manera: UN PRIMER PAGO del (50%) que corresponde al primer corte con avance del cincuenta por ciento (50%) de actividades programadas; un SEGUNDO PAGO del treinta y cinco por ciento (35%) al segundo corte con avance del ochenta y cinco por ciento (85%) un TERCER PAGO del 15% con el avance del 100 % de actividades programadas de la ejecución del contrato de acuerdo con disponibilidad de cupo PAC mediante giro directo a la cuenta que determine el contratista: contra el acta de recibo a satisfacción de la obra debidamente suscrita por la interventoría. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso. **PARAGRAFO TERCERO:** En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago. **PARAGRAFO CUARTO:** El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista, mediante consignación a favor de **CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS HV SAS:** La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. **PARÁGRAFO QUINTO:** El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar,

cuando corresponda. **PARÁGRAFO CUARTO:** EL ESTBLECIMIENTO DE SANIDAD, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista, mediante consignación a favor **CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS HV SAS TIPO DE CUENTA:**

BANCO DAVIVIENDA
CUENTA AHORROS No. 108900321895

Nota 2: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020.

NOTA 3: con el fin de darle aplicación el DECRETO 358 DE 2020 en cual se regulan los sujetos obligados a expedir facturación electrónica y conforme a la anterior información el MDN- EJC-DISAN-ESMBAS02, maneja una plataforma de facturación electrónica de nombre SIIF NACION, en la cual el contratista se obliga y responsabiliza de aplicar la circular externa 016 del 9 de marzo de 2021, donde se encuentran los lineamientos estipulados para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. Para la factura electrónica se deberá tener en cuenta la siguiente información: responsabilidad 52 en el RUT, CODIGO PCI 15-01-11-082- NIT 901.541.212-4. Desde el correo del proveedor se debe enviar un E-MAIL adjuntando la factura electrónica en una **carpeta.zip** el cual debe contener la factura electrónica en **formato PDF Y en XML (archivo plano), no debe tener subcarpeta el archivo**, debe ser un correo por cada factura, en el destinatario registre el correo centralizado del SIIF Nación siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co • En el asunto del correo **registre el código PCI** de la entidad contratante separado por punto y coma el **dato de la resolución** (este campo admite letras mayúsculas, minúsculas, números, caracteres especiales como espacio, guion al medio, guion bajo, punto) separado por punto y coma **correo electrónico del supervisor que gestionará el pago.** • Valide que no tenga espacios al inicio o al final de la información registrada en el asunto, de igual forma, se recomienda siempre realizar el trámite a través de un correo nuevo, no utilicé la opción de reenvío. Así queda el correo, posterior a la verificación de la información contenida de clic en enviar para finalizar el proceso.



En ningún caso EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación de la cuenta de cobro y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02.

4. CONCEPTO JURIDICO DE RECOMENDACIÓN

Basados en el principio de planeación, celeridad y eficacia de la Administración Pública, un contrato estatal será ***viable jurídicamente*** si: 1. **Las partes la pactan de común acuerdo** o la entidad estatal contratante la ordena mediante acto administrativo, en ejercicio de la facultad excepcional de adicionar unilateral el contrato. 2. El pacto de adición o la ejecutoria del acto administrativo que ordena la modificación unilateral del contrato, **ocurren dentro del término de ejecución del contrato.**

Se realiza la respectiva revisión de la aceptación de oferta **No. 246-ESMBAS02-2024** cuyo objeto es la "*PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INTERNA Y EXTERNA NIVEL PRIMARIO BAJA COMPLEJIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS10 EN VALLEDUPAR CESAR Y BITER10 EN EL MUNICIPIO LA LOMA CESAR PARA LA VIGENCIA 2024*

La Entidad Verifica:

1. Justificación de la necesidad efectuada por parte del comité técnico del contrato en mención.
2. Fecha de inicio y terminación del contrato.
3. Vigencia del contrato.
4. Supervisor del contrato.

Se tiene que en este proceso el contrato es bilateral y sinalagmático en términos generales es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento, es por ende susceptible de ser aclarado, modificado, adicionado y prorrogado por las mismas partes que los suscribieron.

- Que el Artículo 40° de la Ley 80 de 1993, señala lo siguiente:

Artículo 40°: "Del Contenido del Contrato Estatal*. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

Los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".

Parágrafo. - *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

Que en concordancia con el Artículo anterior se tiene lo preceptuado en lo (s) artículos 1602 / 1603 del CODIGO CIVIL COLOMBIANO, de la siguiente manera:

ARTICULO 1602. <LOS CONTRATOS SON LEY PARA LAS PARTES>. Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales".

ARTICULO 1603. <EJECUCION DE BUENA FE>. Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen

ESMBAS02

a ella".

Que en cumplimiento a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la y la Ley 1474 de 2011, es obligación de las entidades motivar debidamente cualquier modificación al contrato principal y en ese mismo sentido, hacer un empleo eficiente de los recursos estatales destinados para la ejecución de sus actividades misionales y el cumplimiento de los fines Estatales.
Realizado el análisis Jurídico acerca de la viabilidad de la adición y prórroga a la aceptación de oferta **No. 246-ESMBAS02-2024**, se encuentra que de conformidad con la normatividad contractual la Entidad Estatal podrá adicionar tiempo pactado antes de su vencimiento.

Con base en lo anterior, es jurídicamente viable la prórroga **hasta sesenta (60) días calendario** y se requiere la ampliación de la garantía por parte del contratista, teniendo en cuenta los días que se va ampliar el plazo de ejecución contractual.

En relación con lo anterior el comité jurídico considera pertinente y necesario el modificatorio No. 002 al contrato **No. 246-ESMBAS02-2024.** ya que, de conformidad con la información plasmada en la solicitud y teniendo en cuenta que de conformidad al requerimiento del supervisor es posible ampliar el termino de ejecución en aras de que el contratista pueda cumplir sin que se vean afectadas las partes por posibles incumplimientos, así mismo teniendo en cuenta los presupuestos jurídicos, administrativamente se encuentra dentro del marco legal.

5. CONCEPTO ECONÓMICO DE RECOMENDACIÓN

Concepto económico para realizar la ADICION No. 01 y la PRORROGAR No 1 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 246-ESMBAS02-2024 cuyo objeto es el "PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INTERNA Y EXTERNA NIVEL PRIMARIO BAJA COMPLEJIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS10 EN VALLEDUPAR (CESAR) Y BITER10 EN EL MUNICIPIO LA LOMA (CESAR), PARA LA VIGENCIA 2024", CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- ESMBAS02 con NIT. 901.541.212-4, Y LA FIRMA CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS HV S.A.S. con identificación tributaria NIT.900.932.263-4, representada legalmente por la señora SANDRA MILENA OVIEDO SIERRA identificada con cedula de ciudadanía No. 26.228.172 de Tierralta, por un valor inicial de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($33.000.000.00), incluido IVA;** respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 30924 de fecha 05 de junio de 2024, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos (IVA conforme a normatividad tributaria vigente), tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección correspondientes a la vigencia del 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto del **ESMBAS02**, lo anterior con fundamento en las siguientes consideraciones:

a) Que el día veinte y cuatro (24) de octubre de 2024 se suscribió la ACEPTACION DE OFERTA **No. 246-ESMBAS02-2024**.
b) El valor del contrato inicial fue por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($33.000.000,00), incluido IVA;** respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 30924 de fecha 05 de junio de 2024

DISTRIBUCIÓN DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA POR RUBROS

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR RUBROS

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO							REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
ESM BAS10	C	1505	11	6	20109B	1505031	2	11	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA,	33.000.000.00

									MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL	
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO										**33.000.000.00**

Que de acuerdo a lo establecido en el estudio previo del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA **No. 265-ESMBAS02-2024** por medio del cual se adelantó la contratación "**PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INTERNA Y EXTERNA NIVEL PRIMARIO BAJA COMPLEJIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS10 EN VALLEDUPAR (CESAR) Y BITER10 EN EL MUNICIPIO LA LOMA (CESAR), PARA LA VIGENCIA 2024"**, se evidencia que la necesidad establecida por la Unidad beneficiaria está sujeta al presupuesto asignado para realizar la adición, por lo tanto, es viable la adición presupuestal sí y solo sí los precios unitarios contemplados en COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA **No. 246-ESMBAS02-2024** no sean alterados ni modificados y se mantenga la forma de pago establecida en dicha aceptación.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO							REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
ESM BAS10	C	1505	11	6	20109B	1505031	2	11	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL	16.500.000
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO										**16.500.000**

RELACIÓN DE BIENES A ADQUIRIR

ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNPSC	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	83330	81101500	SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INTERNA Y EXTERNA NIVEL PRIMARIO BAJA COMPLEJIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS10 EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR (CESAR), PARA LA VIGENCIA 2024",	SERVICIO	1

Conforme a lo anterior, se verificó que el valor inicial a la ACEPTACION DE OFERTA **No. 246-ESMBAS02-2024** DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA **No. 265-ESMBAS02-2024** CUYO OBJETO ES: contratación "**PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INTERNA Y EXTERNA NIVEL PRIMARIO BAJA COMPLEJIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD**

MILITAR BAS10 EN VALLEDUPAR (CESAR) Y BITER10 EN EL MUNICIPIO LA LOMA (CESAR), PARA LA VIGENCIA 2024". CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- ESMBAS02 con NIT. 901.541.212-4, Y LA FIRMA CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS HV S.A.S. con identificación tributaria NIT. 900.932.263-4 representada legalmente por la señora **SANDRA MILENA OVIEDO SIERRA** identificada con cedula de ciudadanía No. 26.228.172 de Tierralta; fue suscrito por la suma TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($33.000.000,00), respaldados mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. 30924 de fecha 05 de junio de 2024. Por el rubro presupuestal C-1505-0100-6-0-1505031-02 02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS –ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL– (MANTENIMIENTO OBRA HOSPITALARIA) – MANTENIMIENTO ESM – BAS10 y BITER10-RECURSO 11; por lo cual, es viable realizar la Modificación a la CLAUSULA 4, el cual no excede el (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Compuesto de la siguiente forma:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO							REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
ESM BAS10	C	1505	11	6	20109B	1505031	2	11	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL	16.500.000
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO										**16.500.000**

Una vez aceptada la adición presupuestal, el valor total de la aceptación de oferta asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($49.500.000,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS EN LOS CASOS QUE APLIQUE, Recurso 11,** para la unidad beneficiaria, correspondiente al año 2024, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30924 de fecha 05 de junio de 2024 y al compromiso N° 50524, suscrito por el Jefe de Presupuesto del ESMBAS02.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO							REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
ESM BAS10	C	1505	11	6	20109B	1505031	2	11	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL	49.500.000
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO										**49.500.000**

PROYECCION DE CANTIDADES Y PRECIOS DE REFERENCIA

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO							REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
ESM BAS10	C	1505	11	6	20109B	1505031	2	11	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR	33.000.000

									PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL	
ESM BAS10	C	1505	11	6	20109B	1505031	2	11	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL	16.500.000
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO										**49.500.000**

c) Se realizará Modificación a la CLAUSULA 3.1. PLAZO DE EJECUCIÓN de la ACEPTACION DE OFERTA **No. 246-ESMBAS02-2024**, la cual quedará así:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **15 de febrero de 2025**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (firma de las partes), ejecución (aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal), y Acta de Inicio.

Los demás términos y condiciones de la ACEPTACION DE OFERTA **No. 246-ESMBAS02-2024** CUYO OBJETO ES LA "**PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INTERNA Y EXTERNA NIVEL PRIMARIO BAJA COMPLEJIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS10 EN VALLEDUPAR CESAR Y BITER10 EN EL MUNICIPIO LA LOMA CESAR PARA LA VIGENCIA 2024**", que no se modifican, continúan vigentes para todos sus efectos legales. Todos los numerales, cláusulas, estipulaciones y demás términos o condiciones del contrato, no adicionadas o modificadas por el presente continúan vigentes y con todo su vigor.

6. CONCLUSIÓN FINAL DEL MODIFICATORIO No. 002

De conformidad a la revisión y realizado el análisis Económico, técnico y jurídico acerca de la viabilidad de realizar la adición No. 002 y de prorrogar en tiempo hasta sesenta (60) días calendario , la **ACEPTACION DE OFERTA No. 246-ESMBAS02-2024 CUYO OBJETO ES: "PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INTERNA Y EXTERNA NIVEL PRIMARIO BAJA COMPLEJIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS10 EN VALLEDUPAR (CESAR) Y BITER10 EN EL MUNICIPIO LA LOMA (CESAR), PARA LA VIGENCIA 2024". CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – ESMBAS02 Y LA FIRMA CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS HV S.A.S. con identificación tributaria NIT. 900.932.263-4 representada legalmente por la señora SANDRA MILENA OVIEDO SIERRA identificada con cedula de ciudadanía No. 26.228.172 de Tierralta**, se encuentra que de conformidad con los recursos disponibles y la necesidad planteada viable la adición por el valor solicitado.

ESMBAS02

MY. CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO
Subdiretor administrativo ESM BAS 02
Ordenador del gasto

PS. NASSIN RODRIGUEZ MANOTAS
Asesor Jurídico ESMBAS02
Comité Jurídico Evaluador

PS. NELSON JULIO SANDOVAL GONZALEZ
Asesor Económico ESMBAS02
Comité Económico Evaluador

MY. BEATRIZ ADRIANA FUENTES YAÑEZ
Directora ESM BAS10 19-01-2024
Comité Técnico Evaluador

ESMBAS02